



## Conservar las especies carroñeras requiere mejorar y coordinar los criterios usados para autorizar ganado muerto en el campo

- Un estudio universitario muestra que, dependiendo de los criterios utilizados, la superficie de las zonas autorizadas para el abandono de carroñas de ganado en una comunidad del tamaño de Asturias puede variar hasta un 72%, y las estimas del alimento necesario para las especies carroñeras más de un 450%

**Oviedo/Uviéu, 5 de diciembre de 2018.** Personal investigador de la Unidad Mixta de Investigación en Biodiversidad (UO-CSIC-PA), y de la Universidad Autónoma de Madrid, junto con personal técnico de la Dirección General de Biodiversidad del Principado de Asturias, ha cuantificado las consecuencias de utilizar criterios diferentes para aplicar la regulación sanitaria EU 142/2011 que permite abandonar carroñas de ganado en régimen extensivo con el objetivo de conservar las especies carroñeras.

El trabajo, publicado en la revista *Journal of Applied Ecology*, simula la aplicación en el Principado de Asturias de los distintos criterios usados hasta la fecha por las comunidades autónomas españolas que han implementado ya la citada normativa (todas salvo Galicia, Madrid, Murcia e Islas Baleares). Los resultados obtenidos llaman a la reflexión, ya que, en un mismo territorio, y dependiendo de los criterios utilizados, el equipo investigador ha detectado una variación de hasta el 72% en la superficie designada como zona de alimentación de necrófagas, es decir, terrenos dónde se puede autorizar el abandono de ganado muerto, y de más del 450% en las estimas de la cantidad de alimento requerido por las especies carroñeras objeto de protección. Incluso se aprecian variaciones notables (de hasta el 76%) al estimar la cantidad de carroña de ganado que quedaría teóricamente disponible para la fauna silvestre en las citadas zonas de alimentación.

Tras el estallido de la popularmente conocida como “enfermedad de las vacas locas”, la Unión Europea obligó a retirar el ganado que moría en el campo, dejando sin una importante fuente de alimento a muchas especies carroñeras, sobre todo buitres, pero también grandes depredadores como águilas, lobos y osos en países con amplia



tradición de ganadería extensiva y con importantes poblaciones de aves necrófagas como es el caso de España.

Los efectos de esta medida no tardaron en notarse –por ejemplo, disminución o estancamiento de las poblaciones de especies silvestres, ataques de buitres al ganado–, forzando sucesivas modificaciones normativas. Para contrarrestar los problemas de conservación observados, en el año 2011, Europa volvió a autorizar el abandono de carroñas de ganado extensivo en el campo, en zonas previamente designadas por las autoridades competentes, que en España son las comunidades autónomas. Si bien esta normativa supuso un gran paso hacia la coexistencia de la fauna silvestre y la ganadería, existen todavía algunas dificultades que pueden comprometer su eficacia a la hora de garantizar la conservación de la biodiversidad y la salud pública. De hecho, el equipo firmante de este trabajo ya alertó hace unos meses, en la revista *Science*, que la ausencia de criterios claros y homogéneos que guíen la aplicación de la misma regulación sanitaria en las regiones europeas encargadas de su puesta en marcha podría afectar a la conservación de las especies carroñeras.

Ahora, en esta nueva publicación, se ponen cifras sobre la mesa, cuantificando las diferencias resultantes no solo de la falta de coordinación entre regiones sino también de la ausencia de una evaluación objetiva que permita seleccionar los mejores criterios a aplicar incluso dentro de un mismo territorio. En esta línea, el estudio propone algunos criterios concretos a tener en cuenta cuando se designen las zonas de alimentación de especies necrófagas, que deberían ser lo más extensas posibles para cubrir de forma realista sus grandes áreas de campeo, y al estimar los requerimientos tróficos de dichas especies, que deberían considerar, entre otros datos, sus abundancias poblacionales y parámetros reproductores. Las consecuencias de no tener en cuenta los criterios adecuados no solo pueden afectar al cumplimiento de los objetivos de conservación y mantenimiento de la salud pública de las normativas vigentes sino que también pueden resultar en modificaciones prematuras de las mismas; algo que ya ha ocurrido, por ejemplo, en la Comunidad Valenciana o La Rioja, que tuvieron que ampliar sus zonas de alimentación de especies necrófagas poco después de su declaración oficial.

El trabajo conjunto de las universidades y el Principado ha servido también como base para la implementación de la regulación europea en Asturias, que, desde junio de 2017, cuenta con una normativa propia que autoriza el abandono de ganado muerto en el campo en una gran parte del territorio asturiano ([Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales](#)). La combinación de los datos de seguimiento de fauna silvestre y ganadería aportados por el Principado de Asturias, junto con los resultados de las investigaciones sobre aves carroñeras y grandes



depredadores que desarrollan las y los miembros de las universidades participantes, han ayudado a elaborar una normativa que, aunque llega con retraso, intenta incorporar la mejor evidencia científica disponible. La normativa asturiana considera así la mayoría de los criterios recomendados por el equipo investigador en su artículo, incluyendo, por ejemplo, a especies como el lobo a la hora de designar zonas de alimentación de especies carroñeras y de calcular las estimas de consumo y disponibilidad de carroña de ganado en el medio natural asturiano.

Superado el primer reto de su aprobación, la normativa asturiana se enfrenta ahora, al igual que el resto de regulaciones existentes en otras comunidades autónomas y estados miembros de la Unión Europea, a la necesidad de coordinar los criterios de implementación con otras regiones. En este sentido, es necesario también valorar adecuadamente la eficacia de la normativa de cara al cumplimiento de su principal objetivo: compatibilizar la conservación de la biodiversidad con el mantenimiento de la salud pública. El Principado de Asturias ya ha dado un primer paso en este sentido al abordar el marcaje con emisores GPS de especies carroñeras como el buitre leonado o el lobo, que, además de formar parte de una red centinela contra el furtivismo, permitirán a las y los gestores conocer el consumo de carroñas dentro y fuera de las zonas de alimentación designadas en la región y evaluar su eficacia.

Más información en:

Mateo-Tomás, P. Olea, P.P., López-Bao, J.V., González-Quirós, P., Peón P. 2018. Different criteria for implementing sanitary regulations lead to disparate outcomes for scavenger conservation. *Journal of Applied Ecology* <https://doi.org/10.1111/1365-2664.13293>